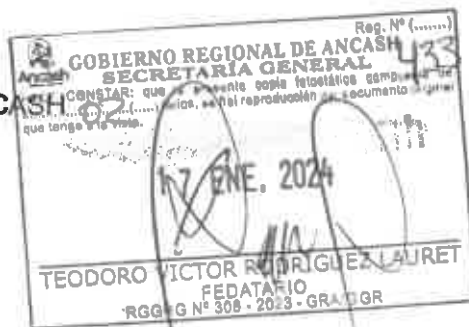


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 743-2023-GRA/GGR

Huaraz, 29 de diciembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 291-2023-GRA/GGR de fecha 17 de mayo de 2023, el OFICIO N° 003276-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG de fecha 27 de diciembre de 2023, el MEMORANDUM N° 3153-2023-GRA/GGR de fecha 28 de diciembre de 2023, el INFORME N° 2392-2023-GRA/SGRH de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, efectivamente, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 291-2023-GRA/GGR de fecha 17 de mayo de 2023, resuelve en su artículo primero *"DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano FEDERICO PULIDO VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I, DIRECTOR DEL HOSPITAL "SAN IGNACIO*



DE CASMA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de continuarse en la designación o encargatura del cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, mediante MEMORANDUM N° 3153-2023-GRA/GGR de fecha 28 de diciembre de 2023, el despacho de Gerencia General Regional, remite documento para su evaluación e Informe a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en mérito al OFICIO N° 003153-2023-GRA/GGR de fecha 28 de diciembre de 2023;

Que, a través del INFORME N° 2392-2023-GRA/SGRH de fecha 29 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimento para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluye que: **"El profesional Juan Miguel Betetta Osorio, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 876-2021/MINSA y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";**

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Médico Cirujano **FEDERICO PULIDO VÁSQUEZ** en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I, DIRECTOR DEL HOSPITAL "SAN IGNACIO DE CASMA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 291-2023-GRA/GGR de fecha 17 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico Cirujano **JUAN MIGUEL BETETTA OSORIO**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL I, DIRECTOR DEL HOSPITAL "SAN IGNACIO DE CASMA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, bajo el régimen del D.L. N° 276, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

